

MARIA ELENA,
28 de Diciembre de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 3976/2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Las Bases de la Licitación Pública denominada “**Conservación Plaza de Armas de Quillagua**”, Código BIP: **40044332-0 e ID:3135-23-LQ22** y Decreto Exento n° 3234/2022, que Aprueba Bases de Licitación; El Certificado n° 718/2022; El Informe de Comisión Técnica y Acuerdo de Concejo Municipal n° 096/2022, que Aprueba Informe de Adjudicación; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la ADJUDICACIÓN, correspondiente a la Licitación Pública denominada “**Conservación Plaza de Armas de Quillagua**”, Código BIP: **40044332-0 e ID: 3135-23-LQ22**, a Contratista Carlos Carrasco Campaña(MOF), por un monto de \$ **135.146.411** y **112 días de ejecución**.

2.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Asignación/Subasignación	Financiamiento
\$ 135.872.000	Licitación Pública	33-03-125/0212	FRIL 2022

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/AAM/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.
- Gobierno Regional de Antofagasta, Div. de Inversión y Presupuesto.